



## Acta de fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 03/2019

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 22 de Marzo de 2019, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y licitante cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la adquisición de diversos formatos para el Registro Civil y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, solicitados por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**“...Gobierno del Estado de Sinaloa  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Licitación Pública Nacional No. GES 03/2019**

### Acta de Fallo

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. **GES 03/2019**, para la adquisición de diversos formatos para el Registro Civil y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, solicitados por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 42 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

### FALLO

1. De la **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”**, solicitada en la convocatoria de la presente Licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

**1.1** La empresa **Formas Inteligentes, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 20 de marzo de 2019, se recibieron los Dictámenes Técnicos de las proposiciones técnicas, firmados por el C. Ramón Murguía Aguirre, Subsecretario de Normatividad e Información Registral y la C. Martha Sofía Tamayo Morales, Directora del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Sinaloa, de la Secretaría General de Gobierno, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la Licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

**2.1** La empresa **Formas Inteligentes, S.A. de C.V.**, **no cumple**, en las partidas 1 y 2, con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, conforme lo siguiente:

Partida 1: No cumple ya que el tipo de letra y color de la leyenda no está de acuerdo a lo especificado por RENAPO.

Partida 2: No cumple, el holograma está en la parte inferior del escudo nacional, debiendo estar a un lado del escudo del estado y no aparece la leyenda “Estados Unidos Mexicanos, Estado Libre y Soberano de Sinaloa, Registro Civil” en la parte superior del formato.







El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa **Formas Inteligentes, S.A. de C.V.**, sea descalificada en las partidas arriba señaladas, por tal motivo se desechan sus propuestas en esas partidas, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**2.2** La empresa **Formas Inteligentes, S.A. de C.V.**, cumple en las partidas 3 y 4, con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

**3.** Una vez analizada la propuesta técnica de la empresa participante en esta Licitación, se elabora el cuadro que contiene la oferta económica presentada.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Las partidas objeto de esta Licitación, se adjudican como a continuación se señala:

**Formas Inteligentes, S.A. de C.V.**

Part	Cantidad	U.deM.	Descripción	Precio Unitario	Importe
3	100,000	Pieza	Formatos sin leyenda en papel seguridad tamaño oficio para imprimir los certificados de libertad de gravamen, conforme su propuesta técnica.	2.90	290,000.00
4	50,000	Pieza	Formatos sin leyenda en papel seguridad tamaño carta para imprimir los formatos para calificar y certificados de única propiedad y de no inscripción, los cuales se imprimen mediante el sistema de gestión registral (folio electrónico), conforme su propuesta técnica.	3.10	155,000.00
<b>Sub-Total</b>					<b>445,000.00</b>
<b>I V A</b>					<b>71,200.00</b>
<b>Total</b>					<b>516,200.00</b>

Toda vez que la empresa cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos **1, 2 y 3** de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.

**SEGUNDO.-** Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a las **14:00 horas** del día **27 de marzo de 2019**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**TERCERO.-** De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I de las bases utilizadas para esta licitación y junta de aclaraciones, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. La empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



I. *Del Anticipo.*

*La garantía del anticipo será por el 100% del monto concedido y se podrá constituir mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.*

II. *Del cumplimiento del contrato.*

*Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo..."*

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: [www.compranet.sinaloa.gob.mx](http://www.compranet.sinaloa.gob.mx).

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 13:15 horas del día 22 de Marzo de 2019.

Esta acta consta de cuatro hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

**POR LOS LICITANTES**

**Nombre, razón o denominación social Representante**

**Firma**

Formas Inteligentes, S.A. de C.V. C. Oscar Mauro Pérez Salazar



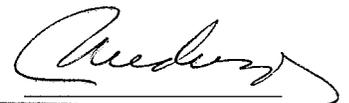
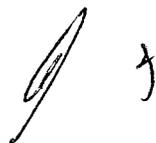
**POR LAS DEPENDENCIAS**

**Nombre**

**Representante**

**Firma**

C.P. Alba Rosa Verduzco González Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración




Nombre	Representante	Firma
Lic. Jahizibi Terán Ortíz	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	
Lic. Karina Gutierrez Dautt	Representante de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Subsecretaría de Normatividad e Información Registral de la Secretaría General de Gobierno	
Lic. Sandra Luz Carlos Martínez	Representante de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Subsecretaría de Normatividad e Información Registral de la Secretaría General de Gobierno	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Nombre	Área	Firma
Ing. Catalina Díaz Armendáris	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	Se firma en calidad de Testigo de Notificación de Fallo 

----- FIN DEL ACTA -----